

13 DE E. 1913.—OTORGACIÓN OFICIAL DEL 7 DE MARZO DE 1913.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....
idem fin corriente.....
Idem fin próximo.....
Carpeas del 4 por 100 amortizable.....
5 por 100 amortizable.....
Acciones del Banco de España.....
Idem del Banco Hipotecario.....
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....
Azucareras.—Preferentes.....
Idem ordinarias.....
Súdulas del Banco Hipotecario.....

CAMBIO DE OFICIO EL EXTRANJERO

PRAMODA MEGHIADE

<i>Porto, à la vista, total.....</i>	100.000
<i>Cambio medio.....</i>	108,425

LIBRAS E VALORES DA BANCA JAPÃO

Brades, & la visita, total,.....

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Marzo de 1913.

Continúa sobre las costas occidentales de la península Escandinava el centro de presiones bajas y con ellas el mal tiempo, el cual alcanza, aunque perdiendo intensidad, a las islas Británicas.

Sobre España y el Mediterráneo residen presiones altas, que van acompañadas de buen tiempo, de cielo claro, vientos flojos, de dirección variable y temperatura suave.

La máxima de ayer fué de 22° en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 2° bajo cero en Cuenca.

Avisos transmitidos á los Comandantes de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Ministro Católico de Fomento.

Persiste el temporal de la península Escandinava.

Hay mar gruesa en el mar del Norte y Canal de la Mancha.

Son probables los vientos de tierra por todas nuestras costas.

Levante en el Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Marzo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 687 mts.).

Horas.	Barómetro en m. y 10°.	Tem- pera- tura Q. d/o	Humi- dad re- lativa. d/o	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Clima.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 10.			
0	714.21	6.0	75	N.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 17,0
4	713.94	5.4	75	NE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 3,7
8	713.87	5.9	75	NE	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49,0
12	713.19	15,4	53	Calma..	0=Calm.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,8
16	710.23	16,8	44	WSW...	1=Ventolina ..	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 154
20	709.60	12,2	63	WSW...	1=Idem.....	>	Idem.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERIA

D. Bernardo Dutis Valero, Recaudador y Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Torrente.

Hago saber: Que en esta Agencia ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente de apremio por débito de Contribución rústica del término de Alcacer, y años 1899 900 á 1912 inclusive, importante 34 pesetas 64 céntimos, contra D. Cayetano Albert Ramón, en cuyo expediente se dictó, con fecha 5 de Septiembre del año próximo pasado, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro en curso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Cayetano Albert Ramón.

Notifíquese á dicho deudor esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designen.»

Y como se trata de un deudor de paradero desconocido y no consta tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Alcacer á 18 de Febrero de 1913.—El Recaudador, B. Dutis.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Saure.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, C. Torrijos.

P—1031

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.

Contribución rústica.—Término de Finestrat.—Años 1905 á 1912.

D. José Piñó Giner, Agente Recaudador de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Jaime Llinárez Llinárez, sin que consta tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro en curso en el segundo grado de apremio, y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descuberto, al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Importa el débito, 141,29 pesetas.

Idem los recargos y costas, 29,19.

A mí, pues, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el pre-

sente edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y punto de costumbre de esta localidad, para que surta los oportunos efectos.

Finestrat, 18 de Febrero de 1913.—José Piñó. P—1048

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Algeciras.

Comprendedores en la rectificación y cierre definitivo del alistamiento los mozos expresados á continuación, de los cuales y sus familias se ignora el actual paradero, se los cita por este medio para que asistan á esta Casa Capitular el domingo 16 del corriente, y hora de las siete, en que se celebrará el sorteo de mozos del Reemplazo del presente año, así como para el 2 de Marzo próximo, á las ocho horas, en que tendrá lugar el acto de clasificación de mozos, quedando advertidos que por su falta de presentación á dicho acto, sin llenar los requisitos legales, les serán exigidas las correspondientes responsabilidades y sufrirán los perjuicios que señala la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan:

Bonifacio Sánchez Carrasco, hijo de Luis y María.

José Vargas Martín, de Simón y Josefina. Miguel de la Torre Luque, de Francisco y María.

Algeciras, 12 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez. M—1092

Alcaldía Constitucional de Alhama.

D. Juan Portolés Rubio, Alcalde constitucional de la villa de Alhama.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo José Blasco Salvador, n.º

mero 6 del Reemplazo de esta villa del año actual, se le cita por medio del presente para que concurra á esta Casa Capitular á las diez de la mañana del próximo día 2 de Marzo, al objeto de ser tallado y reconocido y exponer cuanto pueda convenirle en el acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en el referido día y hora.

Altura, 22 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan Portolés. M—1098

Alcaldía Constitucional de Almorza.

D. Miguel García Bejarano, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en el acto de la clasificación de soldados, el mozo Antonio Victoriano Maya Muñoz, sorteado con los de esta Reemplazo con el número 25, por ser natural de esta población, y siendo desconocido en absoluto su paradero, así como el de sus padres y parientes, la Corporación municipal acordó concederle como plazo para que comparezca á ser tallado y reconocido, si no lo hubiera sido ante el Magistrado de su residencia, hasta el tercer domingo del corriente.

Lo que se le hace saber por medio de este edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que de no presentarse en el plazo marcado será declarado prófugo con arreglo á la Ley.

Almorza á 3 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Miguel García. M—1140

Alcaldía Constitucional de Arganda.

No habiéndose presentado al acto de revisión de excepciones y exenciones el mozo Antonio Ramos Acosta, hijo de José y de Aurora, número 27 del Reemplazo de 1912, natural de Motril (Granada); se le cita, por ignorarse su paradero, por medio del presente, para antes del día 23 de los corrientes en que terminarán las operaciones del Reemplazo de este Ayuntamiento, apercibido que si no comparece será declarado prófugo.

Arganda, 3 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Víctorio Plaza. M—1141

Tenencia de Alcaldía del distrito séptimo, de Barcelona.

Al objeto de que llegue á conocimiento de todos los interesados, se hace saber que el mozo Marcial Génova Durán, número 358 del sorteo y Reemplazo de 1911 por esta Sección, residente en la calle de Jacquier, número 5, piso primero, de este distrito, ha comparecido ante esta Tenencia, en súplica de que se confirme el concepto justificativo en el año de su Reemplazo, sobre la desaparición e ignorado paradero de su padre D. Carlos Génova Ferrer, por más de diez años, el qual resulta ser natural de San Felíu de Llobregat, de oficio albañil, de cincuenta años de edad, contrajo matrimonio en Sans á 3 de Noviembre de 1882, y se presume embarcó en Barcelona para el Brasil, ignorándose su paradero desde el mes de Junio de 1893.

En su virtud, se suplica á particulares y Autoridades facilitar á las oficinas de esta Tenencia de Alcaldía, sitas en la calle de Magoria, 28 (Hostalfrancho), cuales noticias adquieran ó vayan alqu-

riendo sobre la actual situación del mencionado Carlos Génova Ferrer.

Barcelona, 18 de Febrero de 1913.—El Teniente de Alcalde, Francisco Pujol.

M—1099

Alcaldía Constitucional de Benavente.

Ignorándose la residencia y domicilio de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, como comprendidos en el caso 5º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por el presente edicto, para que comparezcan personalmente al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, el día 2 de Marzo próximo, á la hora de las nueve, advirtiéndoles que, al ser llamados, tienen la obligación de concurrir ó hacerse representar por persona hábil, puesto que, de no verificarlo, se procederá á instruirles expediente de prófugo, conforme previene el artículo 101 de dicha Ley.

Mozos que se citan.

Salvador Esteban Tocino Valdeón.

Bernardo Bautista.

Juan Bautista.

Nicolás Artolozábal Pérez.

Andrés Alonso y Alonso.

Victoriano Vázquez Martínez.

Tomás Rafael Mendivila.

Antonio Gussano Vega.

Benavente á 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, A. Alonso. M—1100

Alcaldía Constitucional de Cabañas de Yépes.

Habiendo sido provistas por el Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, las plazas de Guardias de Campo municipales, á favor de D. Enrique Jiménez, vecino de Cabañas de Yépes (Toledo), y de D. Juan Rico, vecino de Villasequilla (Toledo), y la de Alguacil del Ayuntamiento de esta villa, Santos Moraleda y Garcés, vecino de Huerta de Valdecárdenas (Toledo), pongo en conocimiento de dichos individuos que pueden presentarse á tomar posesión de sus respectivos cargos, en término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Cabañas de Yépes, 4 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Gregorio García Suelto. M—1142

Alcaldía Constitucional de Cascajante.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, se advierte á los mismos ó personas de quienes dependan, que se les cita para el día 2 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, para que comparezcan en las Salas Capitulares e exponer su derecho en el acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales y de pararlos los perjuicios á que haya lugar, si no comparecen al acto á que se les cita.

Mozos que se citan.

José Puyol Albóniz, hijo de D. Emiliaño y D. Jovita.

Lorenzo Buenaventura Sáenz, de José y Julianas.

Anastasio Martínez Gómez, de Demetrio y Felicia.

Braulio Munarín Enériz, de José y Martina.

Perfido Resa Labat, de Pedro y de María.

Cascante, 21 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Nicolás Lanas. M—1104

Alcaldía Constitucional de Cassá de la Selva.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se insertan, naturales de este término, sorteados en el mismo para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que los convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos días y horas.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Remolazo, según la cual a tenor de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Mozos que se citan.

José Juan Francisco, hijo de padres desconocidos.

Nemesio Azmú Parés, de José y Dolores.

Cassá de la Selva á 16 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Francisco Dauendorfer. M—1107

Alcaldía Constitucional de Castellonet.

D. Rafael Martínez Marínez, Alcalde constitucional de Castellonet.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Rafael Gómez García, hijo legítimo de Rafael y Francisca, que con sus padres se ausentó de este pueblo á territorio francés hace más de catorce años, y en el sorteo de mozos practicado con fecha de ayer obtuvo el número 1, se le cita por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 2 de Marzo próximo, si las catorce horas, se presente en esta Casa Consistorial, para asistir á la clasificación de los mozos alistados y sorteados, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado prófugo, parando el perjuicio que hubiere lugar.

Castellonet, 17 de Febrero de 1913.—Rafael Martínez. M—1105

ANUNCIOS OFICIALES

Notas del Tesorero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la misma convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, á las quince, en el domicilio social, Dosengaño 16.

Madrid, 6 de Marzo de 1913.—El Director Gerente, Joaquín Arregui. X—164

Banco Mercantil.

Su situación en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO

Pesetas.

Accionistas.....	3.000.000,00
Caja y Sucursal del B. E. c/c.....	1.008.875,51
Cartera de valores y efectos.....	11.654.187,23
Correspondentes deudores.....	2.754.694,48
Diversos deudores.....	532.165,37
Cuentas de crédito con garantía.....	13.816.202,13
Bienes inmuebles.....	860.000,00
Cajas del alquiler.....	44.897,60
Mobiliario.....	29.049,85
Gastos de instalación.....	50.428,60
Cuenta transitoria.....	111.588,24
Valores en poder de correspondentes.....	8.617.450,00
Depósitos en custodia.....	117.818.840,00
Depósitos en garantía.....	11.094.262,55
	<u>132.530.552,55</u>
Pólizas constituidas con garantía de firmas.....	10.441.796,00
	<u>176.884.387,56</u>

PASIVO

Pesetas.

Capital.....	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	382.122,85
Fondo de previsión.....	315.000,00
Cuentas corrientes.....	9.556.755,97
Consignaciones y depósitos.....	436.686,49
Correspondentes acreedores.....	1.509.390,33
Diversos acreedores.....	371.577,88
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	268.293,13
Efectos a pagar.....	369.521,52
Dividéndos a pagar.....	105.444,50
Pérdidas y ganancias.....	7.596,68
Caja de Ahorros.....	14.500.022,56
Impuestos.....	19.617,80
Acreedores por valores en poder de correspondentes.....	3.617.450,00
Depositantes de valores en custodia.....	117.818.840,00
Depositantes en garantía.....	11.094.262,55
	<u>132.530.552,55</u>
Pólizas garantizadas con firmas.....	10.441.796,00
	<u>176.884.387,56</u>

El Director, Sixto Payno.

X—

Sociedad de Utensilios y Productos Especializados.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 28 del actual, en la plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, primero izquierdo, á las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio social de 1912.

Todos los libros y documentos de la Sociedad estarán á disposición de los señores Accionistas en el domicilio social, calle de Génova, número 15, segundo derecho, todos los días laborables, desde esta fecha hasta el de la Junta, de tres á seis de la tarde.

Madrid, 7 de Marzo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Elizaburu. X-459

Colegio de Corredores de Comercio de Reus.

Habiendo acudido á esta Junta Sindical D. Mañes Llauradó Horts, en solicitud de que lo sea devuelta la fianza que tenía constituida su señor Padro, el Corredor de Comercio que fué de esta plaza D. Juan Llauradó Prats, se señala el plazo de seis meses, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE

MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, 67 del Reglamento interílo para la organización y régimen de las Bases de Comercio y 26 del interior de este Colegio.

Reus, 12 de Febrero de 1913.—El Secretario, Francisco Prius.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, J. Vallés Vallduví. X-467

Banco de España.**Palencia.**

Debidamente extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 7.111 de Deuda interior al 4 por 100, de pesetas nominales 2.500, expedido en esta Sucursal en 30 de Diciembre de 1912 á favor de la sociedad de Socorros Mutuos de la villa de Amusco, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 1.º de Febrero de 1913.—El Secretario, Enrique Baía. X-458

Sociedad de aguas potables de Cádiz.

Balance general al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO

Pesetas.

Accionistas liberados.....	302.500,00
Gastos de instalación.....	33.000,00
Canalización de S. Fernando.....	31.000,00
Obras nuevas.....	179.000,00
Instalación y obras en la Vilaenciana.....	71.829,87
Material.....	59.356,35
Fincas.....	50.000,00
Contadores.....	155.883,26
Deudores variados.....	169.307,81
Caja.....	12.588,71

TOTAL DEL ACTIVO... 1.061.635,80

PASIVO

Capital.....	912.500,00
Acreedores varios.....	72.146,84
Fondo de reserva.....	27.880,00
Ganancias y pérdidas.....	52.039,46

TOTAL DEL PASIVO... 1.064.535,80

Cádiz 4 de Marzo de 1913.—El Secretario, José R. Pacheco.—V.º B.º: El Presidente. X-465

Compañía Española de Minas del Rif.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca mediante este anuncio á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, á los fines determinados en el artículo 37, para el día 27 de Marzo corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Serrano, número 22, primero.

Los señores Accionistas que deseen ejercitarse su derecho de asistencia ó representación, deberán depositar en el domicilio social antes de la reunión, los títulos de sus acciones ó el resguardo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Madrid, 6 de Marzo de 1913.—El Consejero-Secretario, Jerónimo Roiz de la Parra. X-469

Fundición Tipográfica Gutenberg.

La Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, se reunirá el día 27 del actual, á las doce horas del mismo, en su domicilio social, Ferraz, 39 duplicado, para celebrar suisión, según previene el artículo 16 de sus Estatutos, con objeto de examinar y aprobar, si procede, la contabilidad y demás gestiones administrativas del ejercicio último, así como para tratar y resolver sobre cuanto convenga á la buena marcha y desenvolvimiento de la industria.

Lo que se antoja para conocimiento de quienes tengan derecho á asistir á dicha Junta.

Madrid, 7 de Marzo de 1913.—El Secretario general, Abelardo Paz. X-462

Madrid.—Est. Tip. "Sucedentes de Madrid y Cia." Pasco de San Vicente, núm. 20.